



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 600.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL CANO RICCIARDI, DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, Y DEL TERCER SECRETARIO DIEGO FRANCO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL 28 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA VI DEL GRUPO AD HOC CREADO POR LA DEC CMC N° 56/15 “PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MERCOSUR COMERCIAL Y ECONÓMICO”.

Asunción, 21 de junio de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 134/17 del 19 de junio de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección de Integración Económica, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 28 de junio del año en curso, con el fin de participar de la VI del Grupo Ad Hoc Creado por la DEC CMC N° 56/15 “Plan de Acción para el Fortalecimiento del MERCOSUR Comercial y Económico”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del el 28 de junio del año en curso, con el fin de participar de la VI del Grupo Ad Hoc Creado por la DEC CMC N° 56/15 “Plan de Acción para el Fortalecimiento del MERCOSUR Comercial y Económico”:

- Ministro **Raúl Cano Ricciardi**, Director de Integración Económica;
- Tercer Secretario **Diego Franco**, funcionario de la Dirección de Integración Económica.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____